

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4259**

REF: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCION JARDIN INFANTIL NEVADITO, LOCALIDAD JUNTA DE VALERIANO, COMUNA ALTO DEL CARMEN. ID 846-39-LE16.

COPIAPÓ, 15 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, del 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646, del 29 de Junio del 2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 del 15 de Julio del 2016, 9°) Resolución Exenta N° 015/00713, del 10 de Noviembre del 2016, que modificó Resolución Exenta N°015/ 0204, de fecha 29 de Marzo del 2016, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante a doña **Maritza Williamson Berenguela**, 10°) Resolución N° 015/00026, del 04 de Febrero del 2000, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y 11°) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/3015, de fecha 27/09/2016, se adjudicó licitación pública **846-39-LE16**, de obra denominada "**MANTENCION JARDÍN INFANTIL NEVADITO**", localidad Junta de Valeriano, comuna **Alto del Carmen**, región de Atacama, al Contratista **CONSTRUCTORA LC LTDA.**, RUT N° 76.103.641-6, con domicilio en Talca 630, comuna de Vallenar.

2. Que, con fecha 15 de Diciembre del 2016, se suscribió una modificación de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con el Contratista **CONSTRUCTORA LC LTDA.**, RUT N° 76.103.641-6, con domicilio en Talca 630, comuna de Vallenar, que suprime de su cláusula OCTAVA, a propósito del "último estado de pago" la de contar con las **certificaciones eléctrica TE1, de gas TC6 emitida por SEC, proyecto de agua potable y alcantarillado aprobado por el servicio correspondiente**, agregando que **las referidas certificaciones deberán estar antes de la recepción definitiva de la obra.**

3. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la modificación de contrato.

RESUELVO:

1° APRUEBA modificación de contrato, de fecha 15 de Diciembre del 2016, de obra denominada de "MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS MANTENCION JARDIN INFANTIL NEVADITO, LOCALIDAD JUNTA DE VALERIANO, COMUNA ALTO DEL CARMEN", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Contratista sociedad Construcción y Servicios Salazar Hermanos Ltda., RUT N° 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA